UNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 328 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°20/2023 - SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CON ID N°437.272, A FAVOR DE LA EMPRESA DAMARYS EMILCE BENITEZ MACIEL CON RUC N°4741133-3, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 60.840.000(SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES).-

San Juan del Paraná, 22 de noviembre de 2.023.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de NOVIEMBRE de 2023, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACION DIRECTA N°20/2023 - SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CON ID N°437.272.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N°20/2023 - SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CON ID N°437.272, habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales. –

Que, El Comité Evaluador recomendó llevar adelante la adjudicación del contrato sin contar con la cantidad mínima de ofertas exigidas, de conformidad a la salvedad establecida en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 5695/19, elevando las justificaciones correspondientes; y tras el análisis del Ejecutivo Municipal resulta procedente la aplicación de la salvedad, asumiendo la eventual responsabilidad emergente.-

Que, conforme a la Evaluación Técnica y la Resolución que emitió la puntuación obtenida, luego de la evaluación de la oferta técnica, según detalle: DAMARYS EMILCE BENITEZ MACIEL CON RUC N°4741133-3, además de cumplir con las condiciones de participación, ha superado el puntaje mínimo exigido en las bases concursales según el siguiente detalle: 100 (cien) puntos.-

Que, la firma consultora calificada fue notificada debidamente para la apertura de la oferta económica, procediéndose al descubrimiento de la oferta de precio, dando lugar posteriormente a la evaluación de la oferta económica quedando de la siguiente manera: DAMARYS EMILCE BENITEZ MACIEL CON RUC N°4741133-3 en cuya oportunidad se le asigna 100 (cien) puntos a la empresa consultora.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación combinada, arrojando el siguiente resultado: DAMARYS EMILCE BENITEZ MACIEL CON RUC N°4741133-3: 100 (cien) puntos, que corresponde a la puntuación mas alta.-

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N°20/2023 - SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CON ID N°437.272, A FAVOR DE LA EMPRESA DAMARYS EMILCE BENITEZ MACIEL CON RUC N°4741133-3, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 60.840.000(SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES).-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que, el Art. 103 del Decreto 2992/19 establece los procedimientos para la evaluación y selección de las ofertas de los llamados a consultorías bajo la modalidad de calidad y costo.

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…..***-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) **efectuar** adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y **realizar las adjudicaciones…..**"*

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la CONTRATACION DIRECTA N°20/2023 - SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS CON ID N°437.272, A FAVOR DE LA EMPRESA DAMARYS EMILCE BENITEZ MACIEL CON RUC N°4741133-3, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 60.840.000(SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL GUARANIES).-

Art. 2º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Art. 3º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal